



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2003 376 - 1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **FERNANDO MUÑOZ SAEZ**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Forestales, en Nota FCF/D/N°264-2003 de fecha 10 de noviembre de 2003; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Concédase “**BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**”, consistente en un permiso **con goce** de remuneraciones por el período comprendido entre el 02 de enero y el 15 de junio de 2004, al Sr. **FERNANDO MUÑOZ SAEZ**, Académico del Departamento de Silvicultura de la Facultad de Ciencias Forestales, con el objeto de realizar estudios de Doctorado en la Universidad de Córdoba, España.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Forestales será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27 y 45 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **FERNANDO MUÑOZ SAEZ** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Forestales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 31 de diciembre de 2003.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR